

DECRETO 1389/1965, de 20 de mayo, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Abastecimiento de agua en Jayena (Granada)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Abastecimiento de agua en Jayena (Granada)», se ha incoado el oportuno expediente de gasto para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Abastecimiento de agua en Jayena (Granada)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con don Eustaquio Moleón Parejo, con la baja del cuatro coma setenta por ciento dentro del gasto presupuestado, en la cantidad de seis millones noventa mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con sesenta y siete céntimos, distribuidas en las anualidades siguientes:

Año mil novecientos sesenta y cinco, quinientas mil pesetas. Año mil novecientos sesenta y seis, dos millones de pesetas. Año mil novecientos sesenta y siete, tres millones quinientas noventa mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con setenta y siete céntimos. Total, seis millones noventa mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con setenta y siete céntimos, con cargo al crédito número quinientos seis punto seiscientos once del Presupuesto de los ejercicios expresados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1390/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Restauraciones en la Colegiata de San Pedro (zona Norte, muros adyacentes y chapitel de la torre), en Lerma (Burgos)»

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauraciones en la Colegiata de San Pedro (zona Norte, muros adyacentes y chapitel de la torre), en Lerma (Burgos)», se ha incoado el oportuno expediente de gasto para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración en la Colegiata de San Pedro (zona Norte, muros adyacentes y chapitel de la torre) en Lerma (Burgos)» por concierto directo con la Empresa «Cosalvaro, S. A.», por ser la oferta más económica de las tres presentadas dentro del gasto presupuestado, en la cantidad de tres millones novecientos veintinueve mil veintidós pesetas con setenta y nueve céntimos, distribuidas en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cuatrocientas veintinueve mil veintidós pesetas con setenta y nueve céntimos. Año mil novecientos sesenta y seis, dos millones de pesetas. Año mil novecientos sesenta y siete, un millón quinientas mil pesetas. Total, tres millones novecientos veintinueve mil veintidós pesetas con setenta y nueve céntimos, con cargo al crédito número quinientos seis punto seiscientos once del Presupuesto de los ejercicios expresados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1391/1965, de 20 de mayo, por el que se declara de urgente realización el proyecto de «Actualización de la iglesia parroquial de Zarza-Capilla (Badajoz)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Actualización de la iglesia parroquial de Zarza-Capilla (Badajoz)», se ha incoado el oportuno expediente de gasto para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de urgente realización el proyecto de «Actualización de la iglesia parroquial de Zarza-Capilla (Badajoz)».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por concierto directo con don Manuel Aguirre Martínez, con la baja del uno por ciento dentro del gasto presupuestado, en la cantidad de tres millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientas diecinueve pesetas con un céntimo, distribuidas en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, quinientas mil pesetas. Año mil novecientos sesenta y seis, tres millones cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas diecinueve pesetas con un céntimo. Total, tres millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientas diecinueve pesetas con un céntimo, con cargo al crédito número quinientos seis punto seiscientos once del Presupuesto de los ejercicios expresados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1392/1965, de 20 de mayo, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración y ordenación de la Puerta de Almocabar y restauraciones en las Murallas, en Ronda (Málaga)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Restauración y ordenación de la Puerta de Almocabar y restauraciones en las murallas, en Ronda (Málaga)», se ha incoado el oportuno expediente de gasto para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que, fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Restauración y ordenación de la Puerta de Almocabar y restauraciones en las murallas en Ronda (Málaga)» por concierto directo con don Manuel Tricás Comps, por ser la oferta más económica de las tres presentadas dentro del gasto presupuestado en la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, distribuidas en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, novecientas setenta y un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas. Año mil novecientos sesenta y seis, un millón de pesetas. Año mil novecientos sesenta y siete, quinientas mil pesetas. Total, dos millones cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, con cargo al crédito número quinientos seis punto seiscientos once del Presupuesto de los ejercicios expresados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA